

Expediente: 304/22-A2

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ PROPIETARIOS A DETERMINAR S/ EXPROPIACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 04/03/2024 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORRALES, MARÍA JIMENA-DEMANDADO

900000000000 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO

900000000000 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO

900000000000 - CORRALES, HECTOR ROLANDO-DEMANDADO

900000000000 - CORRALES, OLGA DEL ROSARIO-DEMANDADO

900000000000 - CORRALES, GUILLERMO SEGUNDO-DEMANDADO

900000000000 - CORRALES DE VOCOS, FANNY OLIMPIA-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

20116207207 - CESIONARIO ARRENDAR SRL, -DEMANDADO

20284767161 - MEDRANO, GABRIEL DAVID-POR DERECHO PROPIO

27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 304/22-A2



H3020169113

AUTOS: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ PROPIETARIOS A DETERMINAR s/ EXPROPIACION. EXPTE N°304/22-A2.-

NOTA ACTUARIAL: En 01 de Marzo de 2024, en cumplimiento de lo ordenado en en la Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas, de fecha 26/02/2024, procedo a acumular al presente cuaderno de pruebas el cuaderno de pruebas N°4 del Demandado (CPD4).-AAN.- **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.-**

Actuación firmada en fecha 01/03/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.